



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENTE/A

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y catorce minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE B (Criterios dependientes de un juicio de valor) Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES C PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2019/2020.- (Suministros 12/19).

Concejalía	Concejalía de Familia, Accesibilidad y Festejos
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO NAVIDAD 2019/2020.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria y Anticipada
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	235000,00 €
Valor estimado	194214,88 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/07/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 7 de agosto de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 14 de agosto de 2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitidos por los miembros del Comité de Expertos, siendo favorables en número suficiente, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dichos informes los que figuran como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado y admitido respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo la suma de las puntuaciones la siguiente:

OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
Iluminaciones Ximénez, S.A.	64,8 puntos

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO
ILUMINACIONES XIMENEZ, SA	1) PRECIO: Principal: 192.975,21.- € IVA (21%): 40.524,79.- € TOTAL: 233.500,00.- € 2) FIGURAS DE JARDÍN Número: 9. 3) FAROLAS CON MOTIVOS DE LED Número: 5. Ubicación: Barrio de Azucaica. 4) ÁRBOLES CON CORDONES DE MICRO LÁMPARAS BAJO CONSUMO Número: 3. Ubicación: Puerta de Bisagra.

Finalmente, la Junta remite el expediente junto con la oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios matemáticos previstos en el Cuadro de Características del PCAP.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtiene la siguiente puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	Precio Ofertado	Figuras de Jardín	Farolas con motivos de led.	Arboles con microlámparas bajo consumo	TOTAL puntuación matemática
Iluminaciones Ximenez, SA	15,00	4,50	2,50	3,00	25,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, SA	64,80	25,00	89,80

SEGUNDO.- REQUERIR al clasificado, **ILUMINACIONES XIMENEZ, SA**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.648,76.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
- 5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO).- (Servicios 8/19).

Concejalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Objeto del contrato	TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO) Servicios 08/19
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21202 9321 22706
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	36938,88 €
Valor estimado	56985,60 €
Duración	36
Prórroga	SI
Modificación prevista	SI 20% 7.387,78 €



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.
---------------------------	------------------------------

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18/07/2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/07/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 12/08/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN: Acta de apertura de sobres A y B: 22/08/2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION
ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERIA, SL	100

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERIA, SL	100	100

SEGUNDO.- REQUERIR al clasificado, ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERIA, SL, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.5. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.526,40.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Conforme se determina en los pliegos para la atención al público, el adjudicatario deberá disponer de oficina en la ciudad de Toledo (excluyendo los barrios de Santa M^a de Benquerencia, Santa Bárbara, Azucaica, Valparaíso y la Legua por su alejamiento del Ayuntamiento), para atención al público en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 16 a 18 horas de lunes a jueves. La oficina se ubicará en local comercial con acceso directo al público y contará con una superficie y mobiliario adecuado a las funciones a desarrollar. El contratista deberá documentar la localización del local y superficie, así como su titularidad ya sea como propietario o arrendatario.

7.- El contratista deberá documentar el equipamiento tanto de mobiliario, como de hardware y software con que dotará a la oficina para el desarrollo de los trabajos.

8.- El contratista deberá documentar el personal que desarrollará estos trabajos, titulación académica y experiencia laboral en la materia, y señalará la persona responsable del control de calidad de los trabajos y su entrega correcta a la Gerencia de Catastro.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.

INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL SOBRE B ATENDIENDO A CRITERIOS RELATIVOS CON LA ESTETICA DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO ORNAMENTAL DE NAVIDAD DEL AÑO 2019/20.

Una vez analizada la documentación que integra el Sobre B, "Referencias Técnicas de la ofertas presentadas para la adquisición del alumbrado extraordinario ornamental de Navidad del año 2019/20", el técnico que suscribe informa en cuanto al criterio a/ESTÉTICA, desglosados de la siguiente manera: 1-Originalidad, 2- Luminosidad, 3- Relación con el entorno y 4- Abundancia decorativa. Todos ellos, puntuados individualmente de 0 a 12 puntos, sumando un total máximo de 48 puntos. La escala valorativa va desde 0 puntos (muy deficiente), 3'6 puntos (insuficiente), 6 puntos (suficiente), 7'2 puntos (aceptable), 9'6 puntos (notable), 10'8 puntos (sobresaliente) y 12 puntos (excelente).

La única oferta presentada corresponde a la empresa:

a. Iluminaciones Ximenez S.A.

Analizando la oferta presentada, atendiendo a los criterios por los que se rige el proceso de selección, puedo informar:

a 1. ORIGINALIDAD

a. ILUMINACIONES XIMENEZ . S.A.

Presenta un proyecto muy completo, bien definido y marcado por la simbología y carácter de la celebración en general, con un número de piezas singulares para los espacios concretos pre-definidos, adaptados por su volumen a entornos limitados por dimensiones y singularidad espacial, determinado por las construcciones que se alzan en su entorno.

Presenta gran variedad en tipología de diseños individuales en aquellos espacios que las dimensiones casi le obligan.

Los arcos trasversales son muy diáfanos y mantienen una limpieza homogénea en volumetría, destacando aun en grupo su carácter individualizado, que genera una visión espacial más amplia.

La puntuación es la siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Iluminación Ximenez S.A.	Sobresaliente	10'8

a.2. LUMINOSIDAD

Obteniéndose los siguientes resultados.

a. Iluminación Ximenez , S.A.

Luminosidad adecuada en espacios históricos, sin excesos ni estridencias, llevando un tratamiento respetuoso con el entorno.

Brillante definición de los espacios con Techos de Luces (C/ Hombre de Palo y C/Comercio).

Bien modulada la decoración por barrios, con amplia gama de formas y matices.

Tratamiento especial de puentes, especialmente el de Alcántara. Original fotomontaje en puente de San Martín, aunque la imagen está confundida con el puente de Alcántara.

La puntuación es la siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Iluminación Ximenez S.A.	Notable	9'6

a.3.RELACIÓN CON EL ENTORNO

a. Iluminación Ximenez S.A.

Brillante adaptación del diseño al espacio, bella relación en la armonía creada de la obra a los diferentes entornos. Se ve cuidada la relación creada con los volúmenes, y respetuosa en diferenciar los ambientes, marcando de forma práctica y ambiental los motivos decorados, atendiendo de manera simbólica a los espacios señalados.

La puntuación es la siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Iluminaciones Ximenez S.A.	Sobresaliente	10'8

a.4. ABUNDANCIA DECORATIVA.

a. Iluminación Ximenez S.A.

Todos los emplazamientos incluidos en el pliego de condiciones técnicas, están incorporados con decoración y volumetría significativa.

Todas las unidades incluidas en el pliego de condiciones técnicas, por calles, también están incorporadas.

Es muy destacable el tramo del "Techo de luces" en Calle Comercio y Hombre de Palo.

Pórtico de Plaza Zocodover cumple con el objetivo solicitado.

Decoración de puentes, especialmente Alcántara muy destacable.

La puntuación es la siguiente:

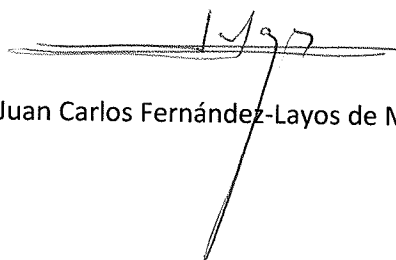
EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Iluminaciones Ximenez S.A.	Notable	9'6

PUNTUACIÓN FINAL.

Subcriterios de Adjudicación	EMPRESA	
	Iluminación Ximenez S.A.	
	CUALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
ORIGINALIDAD	SOBRESALIENTE	10'8
LUMINOSIDAD	NOTABLE	9'6
RELACIÓN CON EL ENTORNO	SOBRESALIENTE	10'8
ABUNDANCIA DECORATIVA	NOTABLE	9'6
TOTAL		40'8

En Toledo, 22 de Agosto de 2019.

Director de Programas de Restauración,
Formación y Empleo.



Fdo: Juan Carlos Fernández-Layos de Mier.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL SOBRE B “REFERENCIAS TÉCNICAS” DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2019/2020

Una vez analizada la documentación que integra el SOBRE B “Referencias Técnicas” de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de **Suministro de iluminación ornamental durante las fiestas de Navidad 2019/2020**, los técnicos que suscriben informan, en cuanto al **criterio b “Calidad de los materiales” c “Ahorro energético” y a.4 “Abundancia decorativa”** del Pliego de Prescripciones Técnicas:

La única oferta presentada corresponde a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.

1. CRITERIO B, “CALIDAD DE LOS MATERIALES”

Se asignarán hasta 12 puntos. Se asignará la calificación este apartado y se procederá a su valoración según la siguiente tabla recogida en el PPT:

Excelente	12
Sobresaliente	10,8
Notable	9,6
Aceptable	7,2
Suficiente	6
Insuficiente	3,6
Muy deficiente / nulo	0

A continuación se procede al análisis de la única oferta presentada:

- **Ximénez** describe de forma muy completa y detallada las características técnicas de cada uno de los adornos, especificando los elementos que lo forman, tales como

su estructura, tipos de leds empleados (con su consumo y otras características), cableado a utilizar, etc.

- En cuanto a la aparamenta eléctrica, **Ximénez describe de forma muy completa y detallada** las características de las instalaciones eléctricas de alimentación, acometidas y cuadros de maniobra y protección, cajas de derivación, etc.
- En cuanto a los amarres a los árboles, **Ximénez** detalla sus características y su forma de empleo para no dañar los árboles.
- En cuanto al cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética, de carácter obligatorio, **Ximénez** presenta cálculos justificativos.

▪ VALORACIÓN DEL CRITERIO B, “CALIDAD DE LOS MATERIALES”

A la vista de lo anterior, la valoración es la siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	EXCELENTE	12

2. CRITERIO C, “AHORRO ENERGÉTICO”

Se asignarán hasta 15 puntos. Se asignará la calificación este apartado y se procederá a su valoración según la siguiente tabla recogida en el PPT:

Excelente	15
Sobresaliente	13,5
Notable	12
Aceptable	9
Suficiente	7,5
Insuficiente	4,5
Muy deficiente / nulo	0

Ximénez presenta una tabla en la que se relaciona los adornos propuestos para cada una de las calles que figuran en el PPT. Todas las lámparas empleadas en los adornos son de leds, con potencias medias inferiores a 0,1 w por lámpara.

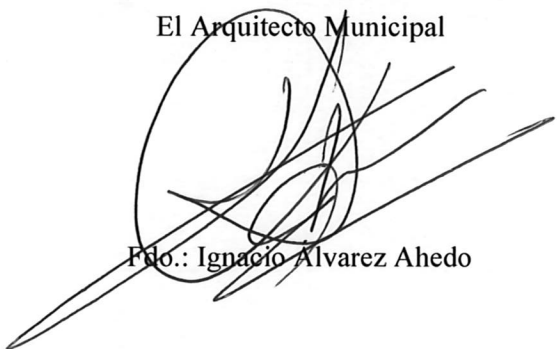
A la vista de todo lo anterior, se obtiene la siguiente calificación:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	MUY BUENO	12

Por último, informar al Órgano de Contratación de la obligación de la empresa adjudicataria de cumplir la normativa específica protección del patrimonio, especialmente la Ley de Patrimonio de Castilla La Mancha y el Plan Especial del Casco Histórico en cuantos supuestos resulten de aplicación.

En Toledo a 4 de septiembre de 2019

El Arquitecto Municipal



Fdo.: Ignacio Alvarez Ahedo

El Jefe de Sección de Ingeniería Industrial



Fdo.: Gerardo González Cantos.

SERVICIO DE CULTURA Y FESTEJOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración criterios dependientes de juicio de valor en la documentación contenida en el sobre B “Referencias Técnicas”, de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de instalación, conservación, vigilancia y desmontaje de alumbrado extraordinario ornamental de Navidad 2019.

Con fecha 10 de septiembre de 2019, se recibió en la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico los informes de los miembros que integran el Comité de Expertos encargados de valorar la documentación contenida en el sobre B: “Referencias Técnicas”, correspondiente a las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato de instalación, conservación, vigilancia y desmontaje del alumbrado extraordinario ornamental de la Navidad 2019.

La valoración de los aspectos técnicos referentes a la calidad de los materiales empleados y al ahorro energético (criterios b y c) se ha llevado a cabo por los Técnicos, D. Ignacio Álvarez Ahedo y D. Gerardo González Cantos, arquitecto municipal y Jefe de Sección de Ingeniería Industrial, respectivamente; en tanto que los aspectos técnicos de carácter estético, que figuran en el apartado a), se han valorado por D. Juan Carlos Fernández Layos de Mier, Director de Programas de Restauración, Formación y Empleo, quedando la calificación de la ponderación y cuantificación de los distintos criterios técnicos, en los términos establecidos en el pliego que rige el procedimiento, del siguiente modo:

OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
Iluminaciones Ximénez, S.A.	64,8 puntos

Se adjunta al expediente los informes técnicos emitidos al respecto.

Toledo, 10 de septiembre de 2019.

**EL COORDINADOR DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.**

Fdo.: *José Carlos Vega Martín.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento de contratación DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ATRIBUIDOS EN ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO)

Se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres de la oferta presentada al procedimiento de referencia siguiente:

1. Con registro de entrada 28692 ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA SL B 24389397

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

Un solo criterio: precio más bajo.

Dicho precio será el resultado de sumar los cinco apartados de los precios unitarios, aplicando la siguiente fórmula:

APARTADO A.1 $P = 10 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

APARTADO A.2 $P = 20 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

APARTADO B.1 $P = 10 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

APARTADO B.2 $P = 45 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

APARTADO C.1 $P = 7 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

APARTADO C.2 $P = 3 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

APARTADO D.1 $P = 3 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

APARTADO D.2 $P = 2 \times \text{oferta mínima} / \text{oferta valorada}$

(LOS CRITERIOS SE CONTEMPLARON SÓLO EN EL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS)

Seguidamente, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en criterios dependientes de juicio de valor, así como la resultante de la evaluación anterior de ofertas económicas/matemáticas, resulta el siguiente CUADRO RESUMEN TOTAL:

Solo se ha presentado una oferta, por lo que la plica uno y única tiene una valoración de 100 puntos.

En consecuencia, se efectúa el siguiente informe propuesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Primero.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA SL	100
2		
3		
4		
5		
6		

Segundo.- Propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA SL dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación:

TRABAJO	NÚM. DEC/UNI	PRECIO DEC/UNI	ESTIMACIÓN COSTE	CON IVA
A.1	12	63,2	758,4	
A.2	12	33,97	407,64	
B.1	20	55,3	1106	
B.2	150	27,65	4147,5	
C.1	10	39,5	395	
C.2	40	19,75	790	
D.1	5	39,5	197,5	
D.2	20	11,85	237	
TOTAL	269		8.039	9.727,24

- Precio de adjudicación conforme a los precios unitarios ofertados



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:
Importe Neto 30.528

IVA 21 %:6.410,88€

Importe Total 36.938,88 €

Duración: 36 MESES
- Otras condiciones de adjudicación: El Pliego de Prescripciones técnicas establece como obligación del contratista:

A) Para la atención al público, el adjudicatario deberá disponer de oficina en la ciudad de Toledo (excluyendo los barrios de Santa M^a de Benquerencia, Santa Bárbara, Azucaica, Valparaíso y la Legua por su alejamiento del Ayuntamiento), para atención al público en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y de 16 a 18 horas de lunes a jueves. La oficina se ubicará en local comercial con acceso directo al público y contará con una superficie y mobiliario adecuado a las funciones a desarrollar.

El contratista deberá documentar la localización del local y superficie, así como su titularidad ya sea como propietario o arrendatario.

B) El contratista deberá documentar el equipamiento tanto de mobiliario, como de hardware y software con que dotará a la oficina para el desarrollo de los trabajos.

C) El contratista deberá documentar el personal que desarrollará estos trabajos, titulación académica y experiencia laboral en la materia, y señalará la persona responsable del control de calidad de los trabajos y su entrega correcta a la Gerencia de Catastro.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo a 12 de septiembre de 2019

La Tesorera: Marta Muñoz Arias